

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.**

Huépil, Noviembre 2^o del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1933

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La rendición de cuenta documentada de gastos por confección de cortinas para oficina de Juzgado de Policía Local.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos a la señora Laura Viches Cid, Secretaria Juzgado Policía Local, por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos, por un total de \$ 24.900.-

2.- Impútese el valor del gasto de \$ 30.000 a la cuenta 22.04.010 "Materiales para mantención y reparación de inmuebles", gestión 1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROSA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- Jafa/FMMB /MWC/cil

